



REVISIÓN ORDINARIA DEL POT PRESENTACIÓN DEL DIAGNÓSTICO

REUNIONES VIRTUALES

ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN 2020



Agenda a Desarrollar

1. Presentación del objetivo, alcance de la reunión, reglas para la participación y facilitadores/as del espacio. (10 minutos)
2. Presentación de aspectos básicos del POT, diagnóstico, aspectos generales y de detalle. (45 minutos). **Temas:**
 - RESUMEN **DIAGNOSTICO GENERAL** DE LA REVISIÓN DEL POT
 - PRESENTACIÓN **DIAGNOSTICO LOCALIDAD**
 - BALANCE **RESUMEN CABILDOS 2019** Y DEL **CONCEPTO DEL CTPD**
3. Espacio para preguntas, observaciones, aportes e inquietudes de los y las participantes (60 minutos)
4. Presentación de los canales y medios dispuestos para la participación ciudadana en el proceso de revisión del POT 2020. (15 minutos)
5. Cierre de la reunión y evaluación



Objetivo General

Informar y garantizar la participación a las autoridades de planeación y de gobierno, así como a las diversas organizaciones sociales y ciudadanas en el proceso de revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - 2020. Lo anterior en el marco de la etapa de mitigación provocada por la llegada del COVID-19 a la ciudad.



Alcance

El alcance de la presente reunión virtual es dar a conocer los aspectos generales y de detalle del diagnóstico del POT, para recibir aportes de las autoridades, instancias, organizaciones y ciudadanía sobre las problemáticas, necesidades y realidades de los diferentes territorios, que sirvan de soporte para la formulación de los temas estructurales y los instrumentos del POT.

POT
— PLAN DE —
ORDENAMIENTO
TERRITORIAL



Reglas para la Participación

Para la Secretaría Distrital de Planeación es fundamental escuchar, comprender y atender los requerimientos de las autoridades y de la ciudadanía en el proceso de revisión del POT de nuestra ciudad, por lo que les proponemos:

1. Respeto por las opiniones y posturas de cada uno/a de los y las participantes en la reunión.
2. Realizar intervenciones cortas y precisas para que la mayoría de personas que quieran hablar lo puedan hacer.
3. Mantener el micrófono en silencio mientras no se está interviniendo en la reunión.
4. Solicitar la palabra a través del chat o por el micrófono.



Facilitadores/as

Las reuniones virtuales se encuentran acompañadas por profesionales de la Subsecretaría de Planeación Territorial y de la Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación de la Secretaría Distrital de Planeación.



¿ Qué es el Plan de Ordenamiento Territorial?

- ❖ Es el instrumento básico definido en la Ley 388 de 1997, para que los municipios y distritos del país planifiquen el ordenamiento del territorio urbano y rural.
- ❖ El POT contiene un conjunto de objetivos, políticas, estrategias, metas, normas, programas y proyectos que orientan el desarrollo físico del territorio.
- ❖ Define la estrategia de cómo puede la ciudad hacer uso del su suelo, en qué condiciones se puede localizar la vivienda, las actividades productivas, culturales y de esparcimiento, así como también define los perímetros de las zonas que se encuentran clasificadas como áreas protegidas.



¿Qué función tiene el Plan de Ordenamiento Territorial?

- ❖ El POT orienta y prioriza las decisiones e intervenciones generales que debe hacer la Administración Distrital, que permiten el desarrollo y mejoramiento de los parques, los andenes, las ciclorrutas, los centros de atención a la población, las vías, los servicios públicos y los equipamientos, por eso es importante conocerlo para que en los Planes de Desarrollo de cada una de las administraciones que llegue, le den continuidad a los proyectos estratégicos.
- ❖ También prevé las posibilidades de desarrollo de programas conjuntos entre el sector público y privado.

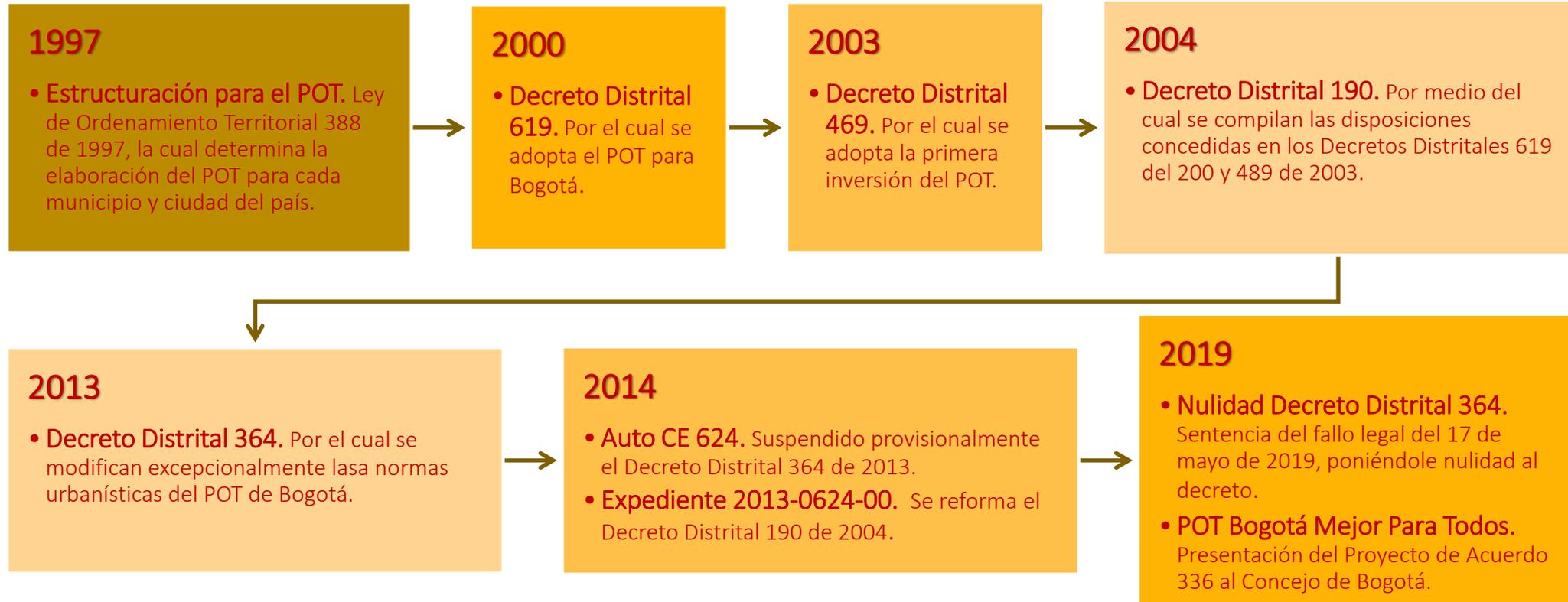


¿Cuál es el estado actual del POT de Bogotá?

- ❖ El Distrito Capital adoptó su primer POT, mediante el Decreto Distrital 619 de 2000 y fue revisado por primera vez mediante el Decreto Distrital 469 de 2003. Posteriormente, el alcalde mayor adoptó el Decreto Distrital 190 de 2004 y en él se compilaron las normas contenidas en los dos decretos anteriores.
- ❖ El Decreto Distrital 190 de 2004 es el POT que actualmente rige para Bogotá, conjuntamente con los decretos que se han producido en desarrollo de su reglamentación. Si desea conocer estos decretos y otra reglamentación urbanística de Bogotá, puede consultar la página web de la Secretaría Distrital de Planeación: www.sdp.gov.co.

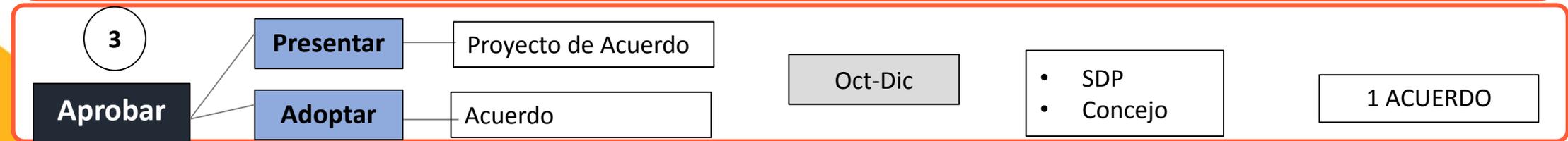
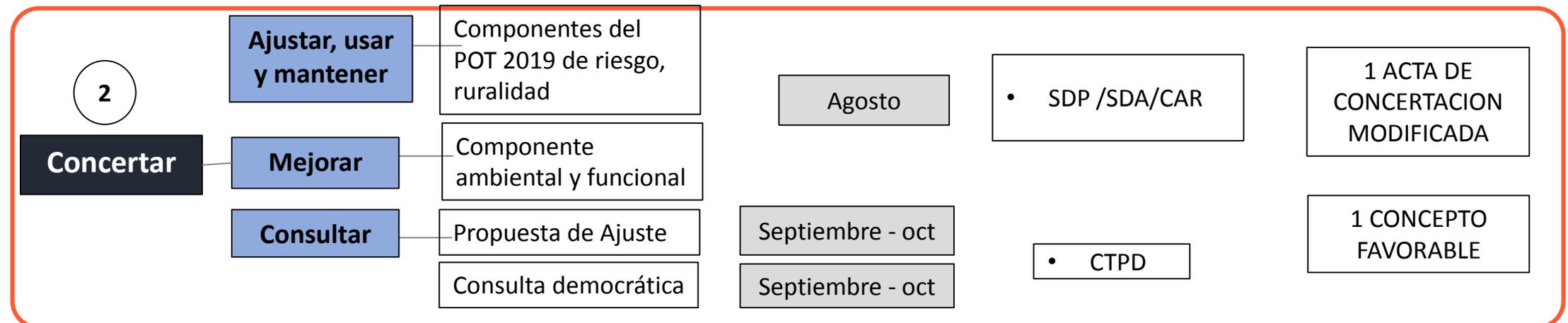
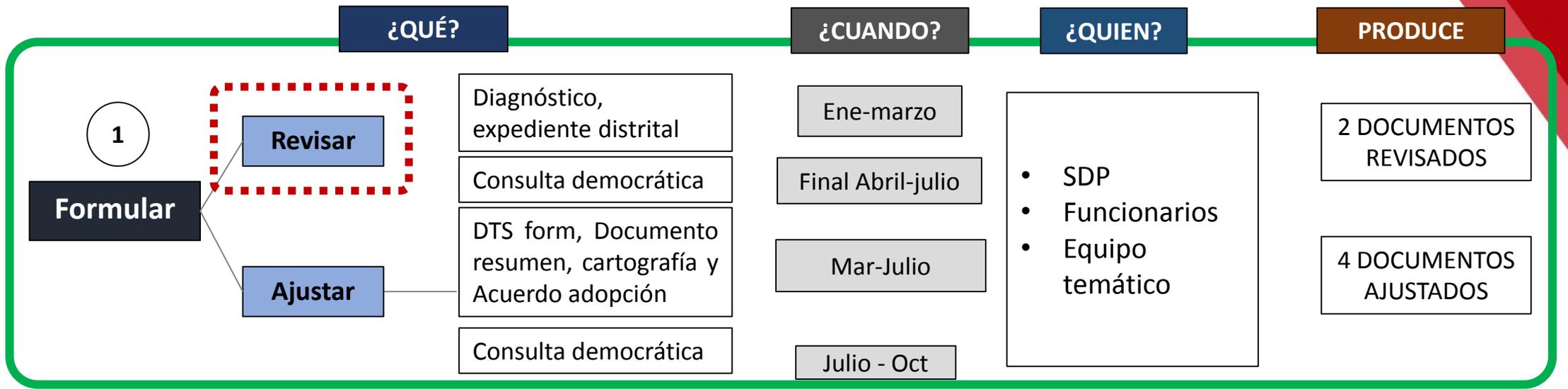


Línea de tiempo de los Planes de Ordenamiento Territorial POT Bogotá





Plan de Acción para la revisión y ajuste al POT (inhouse)



1. Estado de la Revisión- Diagnóstico



REGIÓN

ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL

POBLACIÓN

MOVILIDAD

REVITALIZACIÓN

SISTEMA DE CUIDADO

1. No hay **articulación regional** en la ocupación del suelo de la Sabana.
2. Los municipios no han incluido el **POMCA** en las propuestas de ajustes a sus POT. Esta orden judicial es una oportunidad para definir una visión regional compartida
3. Se **está perdiendo el suelo de riqueza agrológica** y la vocación de la Sabana (incluida Bogotá) como de interés ecológico nacional.
4. Los **hechos regionales** diagnosticados **no fueron incluidos** en la formulación del POT 2019.

1. Persiste la **ocupación de suelo de protección** por riesgo.
2. En el POT 2019 la **EEP se degradaba a una Estructura Ambiental y de Espacio Público**, cuyas funciones son diferentes.
3. Se formularon proyectos de urbanización **sobre componentes de la EEP (Ciudad Rio y Lagos de Tunjuelo)** y **quedó condicionada a la sustracción** la urbanización de la Reserva TVDH

1. Se planteaban **proyecciones poblacionales con supuestos en cifras y metodologías no ajustadas a las cifras del DANE.**
2. El ajuste a estas cifras ajustará la **necesidad de vivienda, servicios y de habilitación de suelo en los próximos 12 años.**
3. En estudio preliminar se encuentra **posibles fallos metodológicos en el cálculo de proyecciones**, que se ajustarán en la formulación.

1. El sistema de transporte se **asociaba especialmente a TM**
2. La segunda fase de la **PLMB se extendía al norte.**
3. El **componente férreo regional no se articula al sistema de movilidad** de la ciudad.

1. Se planteaban **grandes áreas de renovación urbana** en modalidad de Redesarrollo.
2. No se **adelantó una adecuada participación ciudadana** ni la cartografía social, económica y ambiental del territorio en esas decisiones.
3. En la **renovación asociada a corredores** de movilidad no se formularon adecuadamente los **instrumentos de recuperación de plusvalías**

1. El **Déficit de equipamientos se concentra en localidades de periferia**, occidente y sur de la ciudad: (**Bosa, Ciudad Bolívar, Engativá, Suba y Kennedy**).
2. En estratos **1 y 2, donde reside el 60% de la población.**
3. **Bosa y Ciudad Bolívar con el 17.5%**, equivale a la quinta parte de la población y presentan el **mayor déficit de equipamientos.**



DIAGNOSTICO POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD

REGION

ESTRUCTURA ECOLOGICA PRINCIPAL

POBLACION

MOVILIDAD

REVITALIZACIÓN

SISTEMA DE CUIDADO



Conceptualización

- a. No responde a un único concepto
- b. En el momento actual no existe un consenso universal en su significado y
- c. Como lo explica su definición no es un simple ejercicio semántico sino que adquiere importantes implicaciones en investigación social económica y política

*Para efectos de la PPDD se entiende el siguiente alcance:

“(...) de acuerdo a las anteriores consideraciones, en la PPDD la discapacidad se entiende como el resultado de una relación dinámica de la persona con los entornos políticos, sociales, económicos, ambientales, físicas y culturales donde encuentra limitaciones o barreras para su desempeño y participación en las actividades de la vida diaria en estos entornos”.

*De acuerdo al artículo 3° del Decreto 470 de 2011



Política Pública sobre Discapacidad: estado normativo y jurídico

- Normatividad internacional: Convención Internacional de los DDHH de las PcD (ONU 2006)
- Normatividad Nacional: Constitución Nacional 1991: Artículos 47,48,49 Salud y Seguridad Social. Ley 361 de 1997: Integración Social de las Personas con Limitación. Lineamientos Nacionales de Política Pública y Ley 1145 de 2007: Sistema Nacional de Discapacidad. Resolución 3317 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social. Ley 1346 de 2009: Adopta la Convención de los derechos de la PcD. Ley 1618 de 2013: Ley estatutaria - Goce efectivo de derechos de las personas con discapacidad. Conpes 166.
- Sistema Distrital de Discapacidad: Acuerdo 505 de 2012



Política Pública Distrital Discapacidad. Decreto 470 de 2007

De acuerdo con el artículo 7° del Decreto 470 de 2007, La Política Pública Distrital de Discapacidad tiene dos propósitos.

- **El primero, hacia la inclusión social.** Hacia una cultura que promocióne, reconozca, garantice o restituya los derechos y deberes de las personas con discapacidad y sus familias.
- **El segundo propósito, hacia la calidad de vida con dignidad.** Hacia la búsqueda del bienestar de las personas con discapacidad –PCD, sus familias, cuidadoras y cuidadores, mediante la satisfacción de necesidades que permitan conseguir una vida digna y libre desde las perspectivas: humana, social, económica, cultural y política.



Objetivos estratégicos (Informe Anual de Gestión y de Resultados del Sistema Distrital de Discapacidad del Consejo Distrital de Discapacidad 2019)

- Garantizar el proceso de reformulación de la Política Pública Distrital de Discapacidad desde los enfoques de derechos, diferencial, de género, y territorial a través de la Mesa de reformulación, instancia de trabajo del Comité Técnico Distrital de Discapacidad creada en el año 2017).
- El Consejo Distrital de Discapacidad propone *“garantizar a las personas con discapacidad y sus familias el derecho a la participación en igualdad de condiciones en la ciudad a través de la disminución de las barreras físicas, comunicativas y actitudinales persistentes en el D.C”*.



LOGROS HACIA EL OBJETIVO ESTRATÉGICO NO 2. ACCESIBILIDAD

El Consejo Distrital de Discapacidad reconoce los siguientes:

1. Realización de talleres de Diseño universal y Accesibilidad.
2. Elaboración de la Guía Práctica de Accesibilidad –GUIPA.
3. Articulación con la Veeduría Distrital y la Secretaría General.
4. El desarrollo de dos (2) encuentros con delegados locales y distritales de las Mesas de Accesibilidad.
5. Cualificación a los servidores(as) públicos en competencias para la atención inclusiva a personas con discapacidad.

La operatividad de este objetivo se realizó a través de la Mesa de Accesibilidad, instancia de trabajo del Comité Técnico Distrital de Discapacidad creada en el año 2017, e integrada por los delegados de la Secretaría Distrital de Integración Social, Movilidad, Ambiente, Transmilenio, IDU, IDIPRON, los Representantes Distritales de las Organizaciones por la Discapacidad Visual y el apoyo de la Secretaría Técnica Distrital de Discapacidad.

DATOS DEL CONTEO CENSO 2018 - DANE



Nombre	POBLACIÓN	Hogares	Hogares con personas con Discapacidad	Personas	Personas con Discapacidad	Niños entre 0-4	Niños entre 5-9	Niños con Discapacidad entre 0-4	Niños con Discapacidad entre 5-9	POBLACION CON DISCAPACIDAD %
USAQUEN	519837	199,174	18,856	56016	23036	1,605	2,122	256	498	4.43%
CHAPINERO	149653	68,507	5,957	15158	7266	459	525	86	103	4.86%
SANTA FE	99849	41,334	6,258	18222	8184	674	952	83	236	8.20%
SAN CRISTOBAL	371254	119,453	22,197	75757	30762	3,360	4,297	429	1,022	8.29%
USME	344618	108,563	21,110	74435	29325	3,907	5,057	419	1,245	8.51%
TUNJUELITO	164952	57,368	10,018	31960	13482	1,181	1,493	182	373	8.17%
BOSA	669878	231,961	32,214	103573	42191	4,816	6,527	751	1,751	6.30%
KENNEDY	989034	334,498	49,672	164537	65834	6,572	8,771	869	2,144	6.66%
FONTIBON	354316	125,284	17,596	56144	24075	2,003	2,551	218	618	6.79%
ENGATIVA	768774	269,081	41,191	131999	56535	4,375	5,680	496	1,389	7.35%
SUBA	1113413	388,695	41,825	135036	53450	5,024	6,376	782	1,541	4.80%
BARRIOS UNIDOS	126294	48,509	4,993	15700	6059	411	529	71	108	4.80%
TEUSAQUILLO	139639	60,316	6,023	16709	7444	322	391	57	93	5.33%
LOS MARTIRES	69966	27,579	3,796	11504	4675	369	528	55	118	6.68%
ANTONIO NARIÑO	76646	26,347	5,932	19385	8757	640	876	47	239	11.43%
PUENTE ARANDA	231090	81,346	13,388	42359	18643	1,299	1,651	152	366	8.07%
CANDELARIA	15908	7,903	610	1588	713	32	54	4	11	4.48%
RAFAEL URIBE URIBE	344491	115,388	19,590	65265	25890	2,652	3,501	362	782	7.52%
CIUDAD BOLIVAR	584655	198,218	24,163	80258	30636	3,772	5,040	491	1,174	5.24%
SUMAPAZ		50	12	50	19	4	4	1	0	
BOGOTÁ	7134267	2,509,524	345,401	1115655	456976	43,477	56,925	5,811	13,811	6.41%

Población con discapacidad 458.088 equivalente al 6,4% de la población del conteo de Bogotá . Censo 2018



Programas

6. Sistema Distrital del Cuidado

Fortalecer y ampliar la oferta de servicios para la atención de la población más vulnerable de la ciudad, con especial énfasis en personas con discapacidad, niñas, niños y adolescentes, población migrante en riesgo, adultos mayores y mujeres, con enfoque de derechos, diferencial, poblacional, ambiental, territorial y de género.

Objeto: Fortalecer y ampliar la oferta de servicios para la atención de la población más vulnerable de la

13. Educación para todos y todas

Acceso y permanencia con equidad y énfasis en educación rural. Cerrar las brechas de acceso y permanencia en la ciudad que se manifiestan especialmente entre territorios (entre UPZ y entre lo urbano y lo rural) y entre poblaciones (personas con discapacidad, población en extra-edad, minorías étnicas, etc.) de tal manera que se favorezca la permanencia escolar desde la educación inicial hasta la graduación,

18. Cierre de brechas para la inclusión productiva urbano rural.

Comprendemos las barreras que afectan particularmente a diferentes grupos de población y nos concentramos en ofrecerle a cada uno la formación, educación, trabajo, salud, bienestar, autonomía e ingresos que requieren para poder salir adelante.





CIUDAD CUIDADORA

La ciudad cuidadora se materializa a partir de la planeación urbana integral enfocada a garantizar el acceso equitativo no solo de las personas cuidadoras sino de toda la población, con la presencia de condiciones físico-espaciales óptimas en transporte público, movilidad para el cuidado, espacio público para el cuidado y acceso integral servicios sociales prestados en los equipamientos cuya localización e infraestructura facilita su acceso.



ENFOQUE DIFERENCIAL

Reconoce que existen grupos y personas que han sido históricamente discriminados debido a su pertenencia étnica o racial, orientación sexual, identidad de género, ubicación geográfica, discapacidad, situación socioeconómica, o de la intersección de diversos sistemas de discriminación que, como el racismo, el clasismo, la homofobia, la transfobia y la xenofobia; impiden el acceso a las oportunidades en igualdad de condiciones. (Plan de desarrollo Art 6)



DESDE LA APLICACIÓN DE LA NORMA Y LA OFERTA DE SERVICIOS ESPÉCIFICOS

Plan Maestro de Equipamientos de Bienestar Social: Categorías de equipamientos especialmente enfocados al cuidado de población con discapacidad

Tipo	Equipamiento	Función	Escala
Unidades de protección integral	Centros de atención a personas con discapacidad física y mental moderada y grave	Prestar servicios de atención especializada en redes técnicas, a problemáticas específicas	Urbana
Centros de desarrollo infantil	Centros de atención a niños y niñas con discapacidad física y mental moderada y grave	Atención a niños y niñas con discapacidad física y mental moderada y grave	Zonal

Desde la norma: Es obligatorio para todo tipo de equipamientos aplicar la normativa nacional y distrital relacionada con **garantizar la accesibilidad al medio físico para toda la población** con algún tipo de discapacidad o movilidad reducida.

- ✓ Leyes 361 de 1997 y 1287 de 2009
- ✓ Decreto Nacional 1538 de 2005
- ✓ Decreto Distrital 470 de 2007 - Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital, en cuanto a la accesibilidad, movilidad y transporte para personas con discapacidad y/o movilidad reducida.



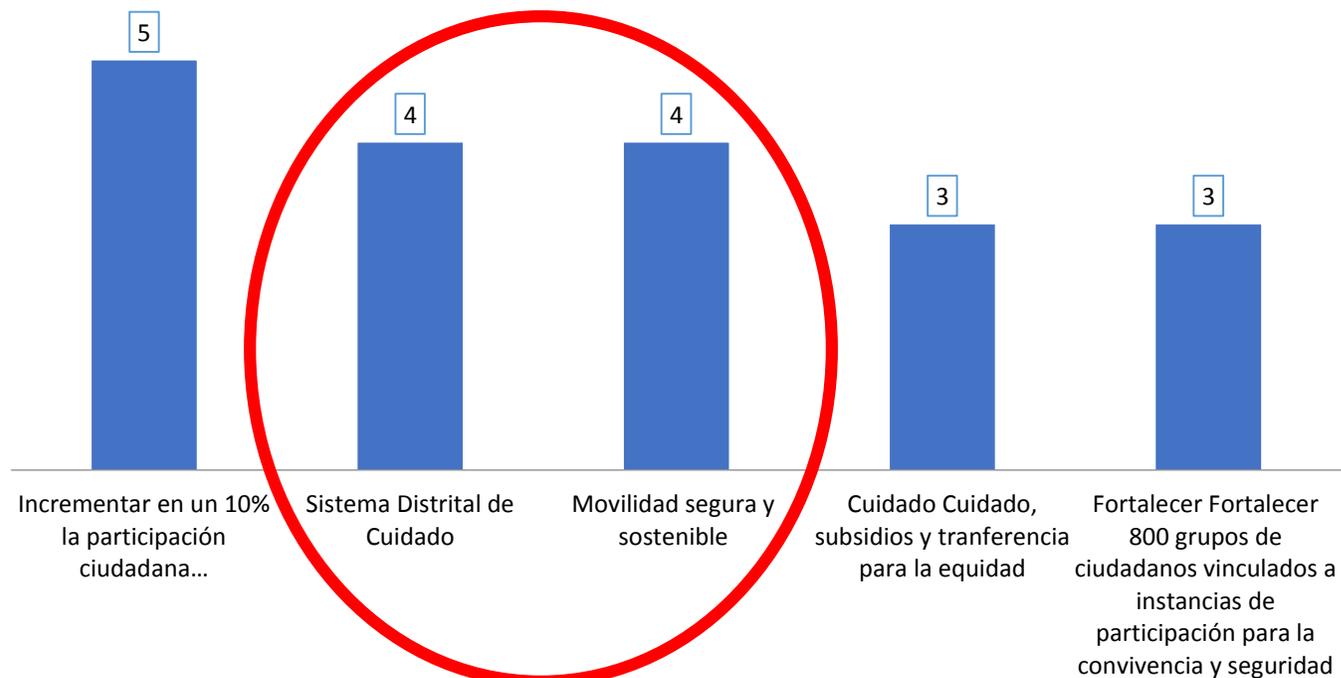
PARTICIPACIÓN



Una vez analizados las más de 35 ideas ciudadanas aportadas por la población con discapacidad, por los diferentes sectores de la Administración Distrital, se determinó que el capital de ideas que aportó esta población se recoge en el Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2024 Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI, en gran medida, teniendo en cuenta que el 92% de los aportes recibidos se encuentran incluidos dentro de los propósitos, programas y metas que describe el Plan.

Los 5 principales programas en donde se incluyen los aportes realizados por la población con discapacidad y sus cuidadores, son los siguientes:

Ideas incluidas en los programas del PDD





PARTICIPACIÓN

Ordenamiento físico del territorio - El lugar o el espacio físico.

Que es del POT

Que no es del POT

- Espacios Privados:

Edificios - Disposiciones de estándares y reglamentos vigentes que se exigen en licencias de construcción.

- Mobiliario: Alertas, mapas, guías.

Que es del POT

Espacios Públicos:

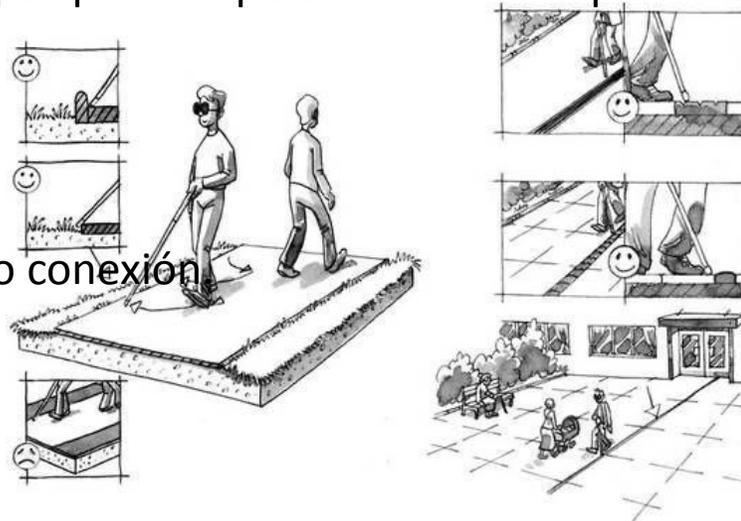
Proyectos para eliminar barreras y reducir el tiempo que una persona con discapacidad necesita para acceder a los servicios que requiere.

Equipamientos.

- Localización

Conexión-accesibilidad

- Carriles o espacios sin barreras para circulación o conexión



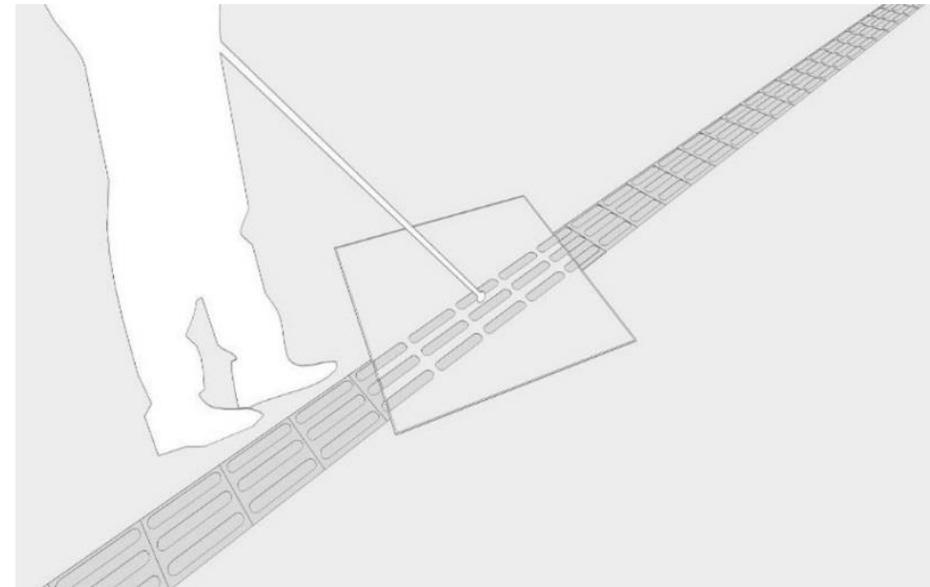
Accesibilidad Universal en el Espacio Público



En el grupo de personas con **movilidad reducida permanente** se encuentran las personas con discapacidad auditiva, cognitiva, mental, motriz, múltiple, sordo-ceguera o visual. En el grupo de personas con **movilidad reducida temporal** están las personas que, sin ser tener una condición de discapacidad, presentan pérdida temporal de sus capacidades de movilidad como: mujeres en estado de gestación, personas con yeso temporal, personas que se desplazan con coches de bebé, personas con bebé en brazos, adultos mayores, personas de talla baja, niños, personas cargando paquetes u objetos pesados, etc

Principios:

1. **Uso equitativo**
2. **Uso sencillo e intuitivo**
3. **Información perceptible**
4. **Tolerancia al error**
5. **Esfuerzo físico limitado**
6. **Tamaño y espacio**

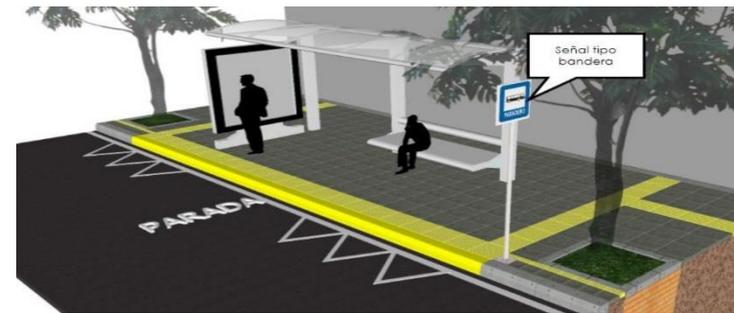
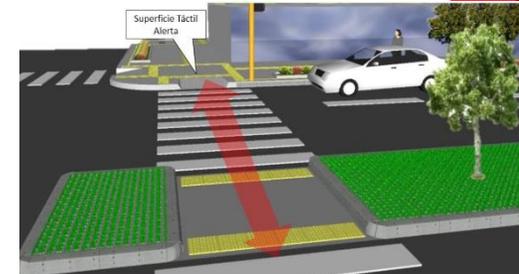
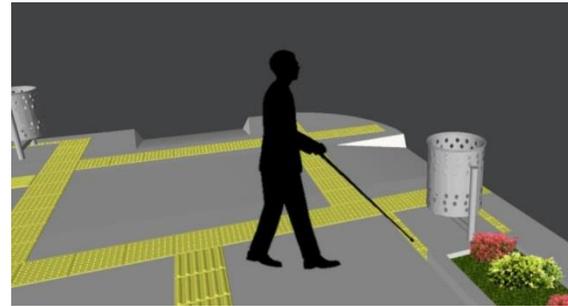


Accesibilidad Universal

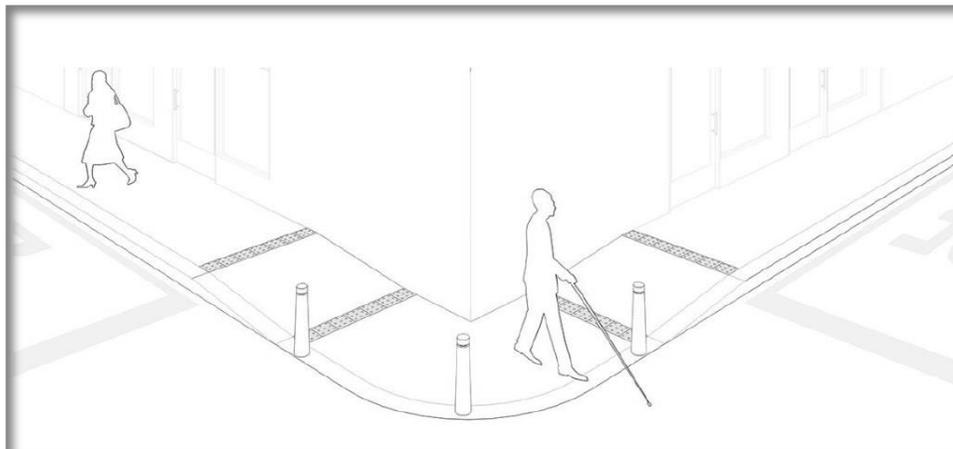


Criterios de Diseño:

1. Superficies de piso, pendiente longitudinal, escalones
2. Pendiente transversal altura del andén
3. Superficies podotáctiles y demarcaciones
4. Vados peatonales
5. Isletas
6. Paraderos



Fuente: Cartilla de Andenes Decreto Distrital 308 de 2018



Fuente: Cartilla de Andenes Decreto Distrital 308 de 2018

En todos los proyectos, se debe garantizar el desplazamiento de las personas con movilidad reducida, de conformidad con lo señalado en:

- Ley 361 de 1997
- Decreto Nacional 1538 de 2005
- Ley Estatutaria 1618 de 2013
- Normas técnicas NTC-4279 de 2005, NTC-4774 de 2006, NTC-5610 de 2008 y NTC 4143 de 2009. entre otras.

IDEAS

Ordenamiento físico del territorio – Generación de espacio para población con discapacidad

Para la Formulación se requiere creatividad

Equipamientos.

- Es un servicio publico, de tal manera debe llegar a todos. La localización no debe tener barreras.



Conexión-accesibilidad

- Bandas transportadoras en andenes.
- Carriles o espacios sin barreras para circulación.
- Accesos a edificaciones.
- Cruces.

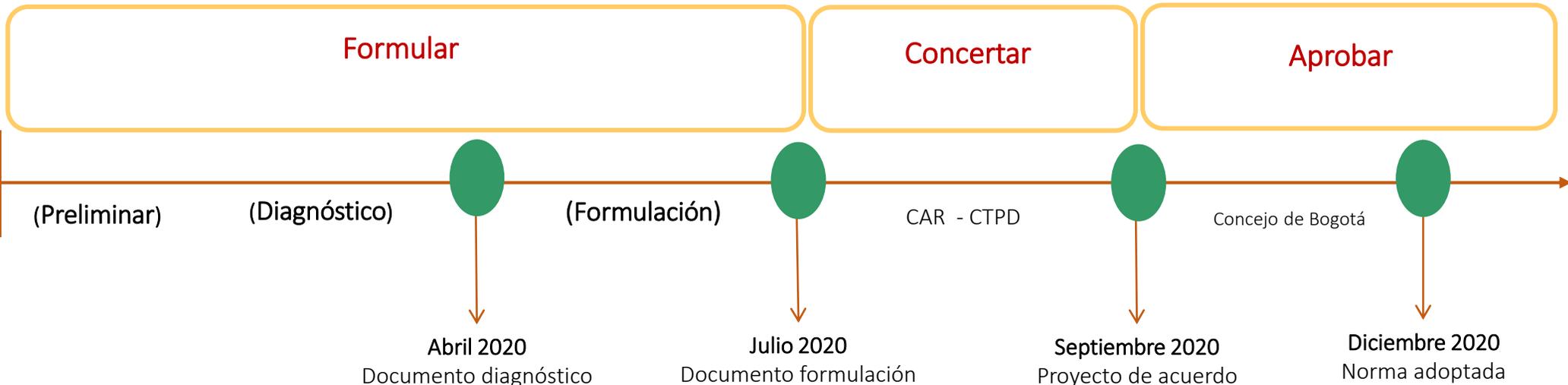




Y ¿CÓMO SEGUIR PARTICIPANDO EN EL PROCESO DE REVISIÓN DEL POT 2020?



Proceso técnico de revisión POT





Fases de participación ciudadana

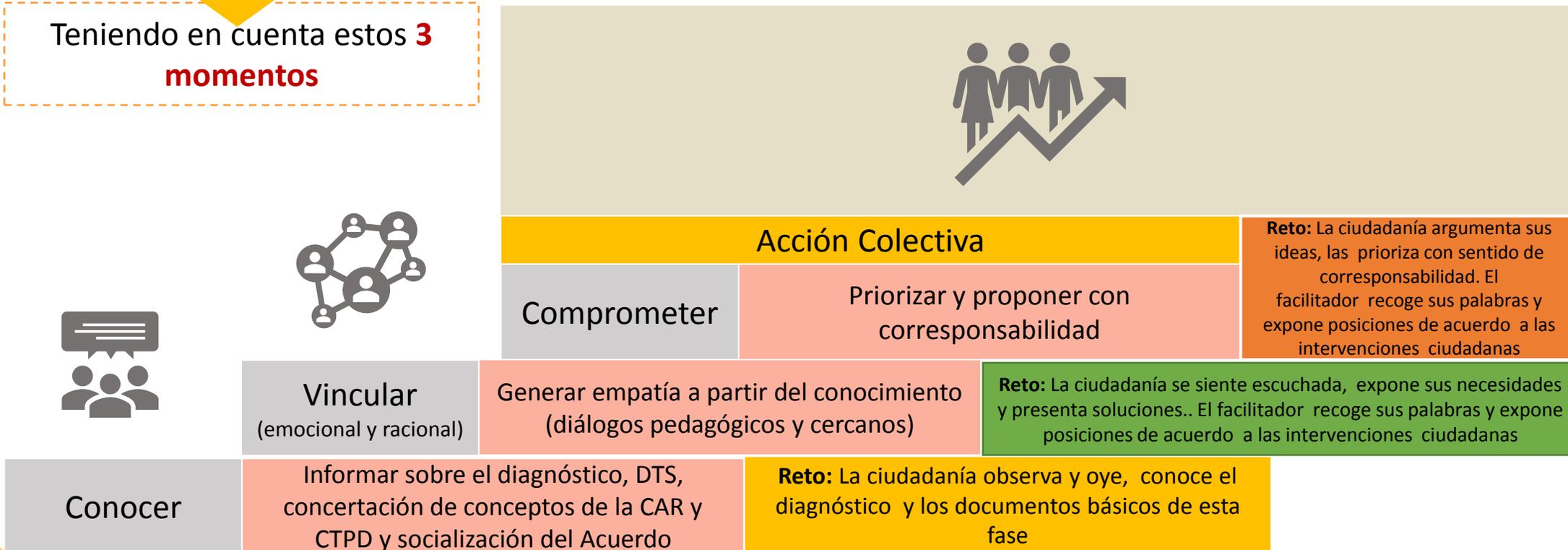




Promoveremos la participación ciudadana en la **formulación, concertación y aprobación** del POT

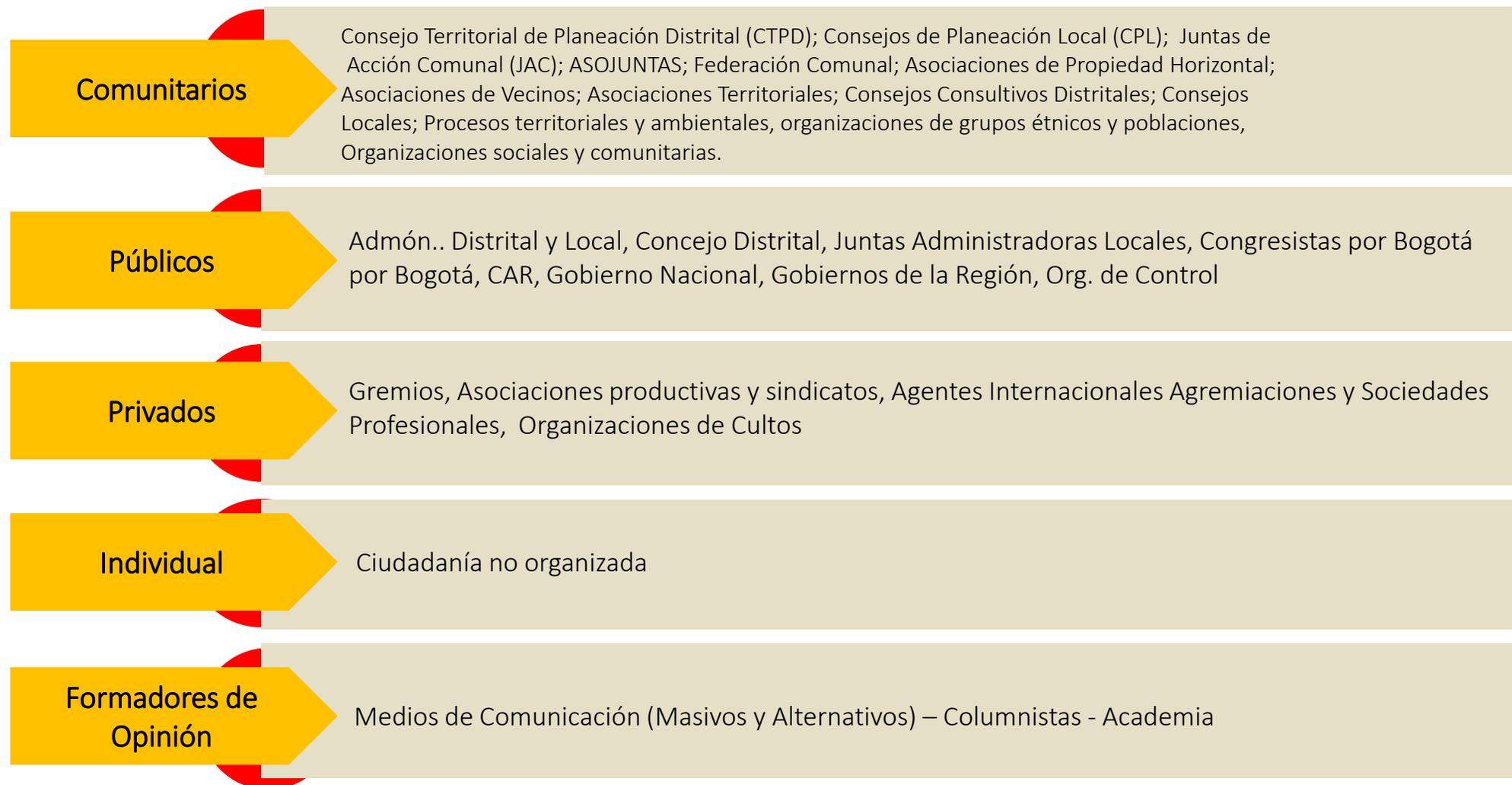
¿Cómo? A través de diferentes **escenarios virtuales** y mecanismos de participación

Teniendo en cuenta estos **3 momentos**





Principales actores del proceso





Canal Virtual

Reuniones Virtuales (59 reuniones): 4 de mayo al 6 de junio

- ❖ Actores estratégicos (Incluido CTPD, gremios, academia, región)
- ❖ Actores Comunitarios, Autoridades Locales e Instancias (20/por localidad):
 - ❖ Estratégicos: JAL, JAC, CPL, ASOJUNTAS, entre otros.
 - ❖ Formados y comunidad no organizada.



Canal Virtual

Correo Electrónico: Presentación de propuestas (radicadas o no)
potbogota@sdp.gov.co

Instrumento de captura: Conocer el diagnóstico y hacer aportes a la formulación. Ubicado en el mini-sitio del POT en
<http://www.sdp.gov.co/micrositios/pot/estrategias-de-participacion>



Canal Virtual

Mapa virtual: Hacer pedagogía del diagnóstico y recepción de aportes. Disponible en mini-sitio del POT, a partir del 15 de mayo de 2020.
<http://www.sdp.gov.co/micrositios/pot/estrategias-de-participacion>

Curso virtual básico del POT: Busca dar elementos básicos sobre el ordenamiento territorial para una participación informada en el proceso de revisión del POT.



Canal Personalizado

Vía telefónica: Se harán llamadas a personas de la ruralidad, zonas sin conexión a internet o con dificultades para conectarse: **50 llamadas semanales.**



Ejercicio de comprensión

Herramienta: Encuesta ¿qué tanto comprendiste del POT?

Se envía un link para que los participantes respondan una encuesta (google form) en tiempo real y se proyectan los resultados de la encuesta para dar paso al siguiente momento.



Cierre

Agradecemos la participación de los asistentes, se enviará la presentación y los documentos de diagnóstico del POT para que sean analizados y se hagan los aportes ciudadanos a través de los diferentes canales para la participación ciudadana en el proceso de revisión del POT 2020.

Gracias...